MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2600

TEMUCO, 07 SEP 2020

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"

3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
PATENTES a) Sin actividad económica y sin movimiento en SII. b) Termino de giro. c) Duplicidad de giro. d) No renovada por informe negativo de la DOM.	41	$ 8.336.210
ASEO a) Paga derechos de aseo en patente. b) Paga derechos de aseo en contribuciones.	163	$ 16.424.699
VARIOS a) Fue ingresado con rut erróneo. b) No pagado, no se prestó el servicio. c) Descargo según D.A. 3.434 del 12.09.2019. d) Duplicidad de giro. e) Transacción según D.A. 5.050 del 31.12.2019. f) Giro de fue reemplazado.	11	$ 8.365.120
TOTAL GENERAL	**217**	**$ 33.126.029**

2113200

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON NAVARRETE MORA
ALCALDE (S)

RSR/RAA/lcv
c.c. of. de partes
Tesorería municipal
Rentas